

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 329/23

Nº: 503

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 497/23
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL CURSO DE
CAPACITACION DE PERSONAL DE CONTROL DE ADMISION
Y PERMANENCIA EN EVENTOS.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 04



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 OCT 2023

MESA DE ENTRADA

Nº 603 Hs. 16:00 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 SEP 2023

VISTO la Nota N° 58/2023 – Letra: MGJyDDHH presentada por la Sra. Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos.

Que, dicho curso responde a la necesidad de cumplir con la Ley Nacional N° 26.370, a la que nuestra provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 1298, la cual regula lo atinente al personal que desarrolla tareas de control, admisión y permanencia en eventos.

Que, el mismo tiene una carga horaria de 55 horas reloj y una estructura curricular de 6 módulos detallados a continuación:

- Normativa del campo profesional del controlador
- Comunicación y resolución de conflictos
- Prevención de agresiones físicas
- Prevención y seguridad ante siniestros y catástrofe
- Primeros auxilios
- Practicas profesionalizantes

Que, las competencias generales del Controlador son: control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos, asesorando y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnico-legales de seguridad, higiénicas y sanitarias; seleccionará los procedimientos apropiados para la resolución de problemas respetando los Derechos Humanos y la legislación que regula su actividad; realizará tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento y brindará los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia .

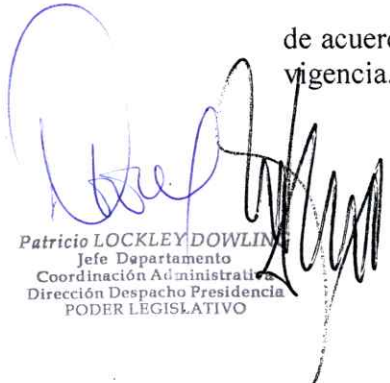
Que, el objetivo de la capacitación es que los trabajadores y trabajadoras puedan calificarse profesionalmente y que a su vez, comprendan el rol social de sus funciones.

Que dicho programa fue presentado para su aprobación ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y será declarado de interés educativo.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.


Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 497/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Ushuaia, 27 Septiembre de 2023.-

Nota N° 58 /2023 Letra: MGJyDDHH

A LA PRESIDENTA DE LEGISLATURA
DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA
S. / D.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO: MB3	28 SET. 2023	6/5 folios
FIRMA		

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dept. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

En mi carácter de Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con el mayor de los respetos, por la presente solicito evalúe declarar de interés provincial el curso de capacitación de personal de control de admisión y permanencia en eventos, cuyo programa de estudio se anexa a la presente.

Que, dicho curso de capacitación responde a la necesidad de cumplir con la Ley Nacional 26.370, adherida por nuestra provincia por Ley 1298/2019, la cual regula lo atinente al personal que desarrolla tareas de control de admisión y permanencia en eventos.

Cabe agregar además que, dicho programa fue presentado para su aprobación en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego AeIAS, el cual informó, que el mismo será aprobado, y declarado de interés educativo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Adriana Cristina Chapperon
Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Despacho, prepara resolución

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

PROGRAMA DE ESTUDIO PERSONAL DE CONTROL DE ADMISION Y PERMANENCIA

FAMILIA PROFESIONAL: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

NIVEL DE CERTIFICACIÓN: III FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

MODALIDAD DE CURSO: VIRTUAL (PLATAFORMA ZOOM, GOOGLE MEET O SIMILAR)

MODALIDAD DE EXAMEN: PRESENCIAL

TOTAL DE HORAS RELOJ: 55

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

CONTROLADOR/A DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

Los Controladores de admisión y permanencia son trabajadores en relación de dependencia, que tienen por finalidad el cumplimiento de las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por la Ley 26370. Dicha ley establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.

Asimismo, la Ley 26370 regula las funciones del Controlador, enunciadas en el capítulo 1, artículo 9, inciso h, y obliga a los controladores a realizar la capacitación correspondiente para el ejercicio de la profesión, como condición para la obtención de la habilitación profesional, junto a otros requerimientos.

Por otra parte, el artículo 17 de la misma ley, prescribe los contenidos mínimos: "El curso de Controlador tendrá, como mínimo exigible, los contenidos detallados a continuación: Normativa regulatoria. Derechos humanos. Nociones de derecho constitucional. Nociones de derecho penal. Control de admisión y permanencia I. Nociones básicas de adicciones. Control de admisión y permanencia II. Seguridad contra siniestros I. Comunicación no violenta I. Primeros auxilios. Técnicas de neutralización de agresiones físicas I."

Cabe mencionar que la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS, ha adherido a la Ley Nacional a través de la Ley Provincial N° 1298/2019.

Para garantizar la capacitación de los trabajadores de control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos, y con la intención de alcanzar un mayor grado de responsabilidad y profesionalización en el área de incumbencia, la formación profesional se plantea desde un doble beneficio: proteger a las personas que asisten a esos eventos y brindar herramientas a los controladores para que conozcan sus derechos laborales y sus obligaciones.

Es imprescindible que los trabajadores que ejercen la actividad tengan elementos que le permitan evitar cualquier situación que implique un riesgo para las personas que concurren a un local u otro lugar de entretenimiento de público en general, ya que el fin último de la actividad es proteger la integridad de las mismas, siendo el medio para lograrlo el Control de admisión y permanencia, entendido éste, como un conjunto de técnicas.

La forma en que los controladores desempeñan su tarea es de suma importancia y reviste una exigencia pocas veces pensada, dado que requiere de un manejo constante de situaciones de conflicto, como también un conocimiento profundo de las habilidades sociales, tales como el dominio de la comunicación, la negociación y el autocontrol emocional.

El Controlador debe, en todos los casos, mediar en los conflictos y lograr la resolución de los mismos en forma racional, controlada y jamás violenta, bregando siempre por la integridad de las personas que concurren a dichos lugares. Sin embargo, para que los controladores desarrollen este tipo de actitudes, es necesario modificar el perfil profesional de los mismos. Las personas que tienen que ejercer el control de admisión y permanencia, deben entender que el fin de la actividad es proteger la integridad de las personas, incluso de aquellas que no respeten el derecho de otra, actitud que no justifica de manera alguna, el uso de la fuerza por parte del controlador.

En ese sentido, este curso de formación profesional, tiene como propósito general que los trabajadores puedan calificarse profesionalmente y que a su vez, comprendan el rol social de sus funciones.

Competencia general:

El Controlador se desempeñará en funciones de control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos, asesorando y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnico-legales de seguridad, higiénicas y sanitarias. Seleccionará los procedimientos apropiados para la resolución de problemas, respetando los derechos humanos y la legislación que regula su actividad. Además, realizará tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento y brindará los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia.

Áreas de competencia

El perfil profesional CONTROLADOR presenta las siguientes áreas de competencia:

1. Implementar el control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos, asesorando y contribuyendo con el cumplimiento de las condiciones técnico-legales de seguridad, higiénicas y sanitarias.
2. Seleccionar los procedimientos apropiados para la resolución de problemas, respetando los derechos humanos y la legislación que regula su actividad.
3. Realizar tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento.
4. Brindar los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia.

Área Ocupacional:

- Eventos y espectáculos musicales y artísticos a desarrollarse en: en estadios, clubes, pubs, entre otros.
- Eventos y espectáculos de entretenimiento en general, a desarrollarse en: salones o boliches bailables, discotecas, restaurantes, bares, shopping y cualesquiera otros similares.

Lugares de entretenimiento a desarrollarse en: parques de diversiones, parques temáticos, entre otras.

Alcance del perfil profesional:

La competencia y áreas de competencias antes enunciadas, se refieren a las tareas a desarrollar por la categoría Controlador, según lo expresado por el Art. 15° de la Ley 26370.

DISEÑO CURRICULAR

REQUISITOS DE INGRESO

El aspirante deberá tener aprobada la Educación Secundaria (o equivalentes: Educación Media, o Educación Polimodal).

CERTIFICACIÓN

El/la alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos recibirá la certificación de formación profesional inicial: CONTROLADOR/A de admisión y permanencia.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular de este curso consta de los siguientes módulos:

MODULOS	CARGA HORARIA
NORMATIVA DEL CAMPO PROFESIONAL DEL CONTROLADOR	7 HORAS RELOJ
COMUNICACIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	10 HORAS RELOJ
PREVENCION DE AGRESIONES FISICAS	8 HORAS RELOJ
PREVENCION Y SEGURIDAD ANTE SINIESTROS Y CATASTROFE	10 HORAS RELOJ
PRIMEROS AUXILIOS	10 HORAS RELOJ
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES	10 HORAS RELOJ
TOTAL HORAS	55 HORAS RELOJ

MÓDULO: CONTEXTUALIZACIÓN DEL CAMPO PROFESIONAL DEL CONTROLADOR

Este módulo presenta los conceptos básicos en torno a los cuales se perfila el rol del Controlador de admisión y permanencia como garante de la seguridad, a partir de un proceder preventivo y disuasivo que procura siempre preservar la integridad

y la libertad de las personas, como elementos fundamentales de su conducta profesional.

A través de este módulo, el alumno adquiere conocimientos sobre el marco legal que regula la actividad, tanto en lo laboral, civil, comercial, penal, minoridad y Derechos Humanos.

El futuro controlador debe reflexionar sobre sus propias prácticas profesionales desde una perspectiva de los derechos.

TEMAS DEL MODULO

MARCO NORMATIVO: ley 26370, ley 1298/19, Ley N° 24.013, Ley N° 25.345, Convenio colectivo de Trabajo Personal en relación de dependencia de control de admisión y permanencia, Ley 168/94, Constitución Nacional y Código penal.

Contenidos

Perfil del Controlador: Control de admisión y permanencia: concepción filosófica. Encuadre jurídico. Modalidad operativa: funciones y procedimientos en el control de la admisión de público y en la permanencia del mismo; uso correcto de los elementos de trabajo. Objeto de la seguridad. Objeto de la protección. Clasificación general de los medios de protección. Conducta de seguridad y prevención en espectáculos públicos y reuniones de asistencia masiva. Colaboración con las fuerzas policiales, funcionarios judiciales, bomberos, defensa civil. Medios técnicos activos y pasivos. Nociones de control de accesos.

Protección Internacional de los Derechos Humanos. Conceptualización de los derechos humanos. Evolución de los derechos humanos. Los Derechos Humanos en la historia reciente de la Argentina. Reforma Constitucional de 1994. Declaraciones, derechos y garantías. Violaciones de los derechos humanos. Responsabilidad del Estado frente a las violaciones de derechos humanos. Principio de igualdad y no discriminación.

Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Bs. Aires: Conceptos básicos. Derechos y Libertades en ambas constituciones. Nociones de Derecho Constitucional.

Derecho de Admisión: marco legal. Límites al ejercicio del derecho de admisión. Condiciones objetivas de admisión y permanencia. Posibles derechos en tensión.

Nociones de Derecho Penal: reglas, principios básicos; delitos en particular: lesiones, tipificación y clases; homicidio: tipos; atentado y resistencia a la autoridad; del proceso

Penal: reglas del proceso, investigación penal preparatoria: significado. Ley 26370. Ley 1298/2019 y otras leyes provinciales que regulan la protección integral de los derechos de los jóvenes.

Organización y Derecho laboral. Fuentes de regulación del derecho del trabajo. Inicio, desarrollo y finalización del contrato de trabajo, sus formas. Los principios del derecho del trabajo. El principio protectorio. Derechos sindicales: a) La libertad sindical. b) Las asociaciones sindicales. c) Los delegados. d) Los convenios colectivos. e) El derecho de huelga. Trabajo decente (OIT): definición, función y estrategias de promoción. Deberes y derechos del trabajador, condiciones y medioambiente de trabajo. Riesgos del trabajo. Los deberes del empleador. Las

aseguradoras de riesgos del trabajo. Prevención y reparación de los riesgos del trabajo. Actitudes laborales negativas.

Ética. Concepto de valor y moral. Orden jerárquico de los valores. Código Deontológico de la actividad.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Describe las funciones del controlador/a de admisión y permanencia teniendo en cuenta el alcance y las condiciones de su ejercicio profesional.
- Reconoce sus derechos y obligaciones como trabajador considerando las condiciones del trabajo decente (OIT).
- Conoce el encuadre jurídico del control de admisión y permanencia,
- Expone la concepción filosófica que sustenta la actividad.
- Aplica los procedimientos en la admisión de público estipulados en la respectiva reglamentación.
- Diferencia las competencias del controlador/a de admisión y permanencia en la integración de equipos con profesionales de otras áreas, respetando los límites de su incumbencia profesional.
- Identifica cuando se configura una violación de derechos humanos diferenciándola de un delito.
- Diferencia violaciones de los derechos humanos, teniendo en cuenta tanto sus formas manifiestas como encubiertas.
- Respeta los derechos de las personas con las que interactúa.

MÓDULO: COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En este módulo, se abordarán aspectos vinculados con la comunicación, la atención y relación y del controlador hacia las personas. Además, se considerará el concepto de prevención y de protección como guía fundamental del accionar cotidiano del controlador.

Se analizarán diferentes formas y estrategias para proceder en situaciones concretas e imprevistas de conflicto. También, se propondrán la construcción de marco conceptual y práctico sobre el proceso de mediación y negociación, y el acceso a herramientas para su uso entre individuos, pares y grupos.

Contenidos

Comunicación no violenta: Concepto. Definición de comunicación. Áreas de la comunicación. Elementos del proceso comunicativo. Funciones de la comunicación. Comunicación no verbal. Tipos de comunicación no verbal. Lenguaje gestual y corporal. Comunicación verbal y no verbal. Sistemas de la comunicación no verbal.

Resolución de conflictos: Teoría y definición del conflicto. Orígenes y causas del conflicto. Análisis crítico de las desigualdades sociales. Indicadores del conflicto. Clasificación de los conflictos. Posiciones que adoptan los actores ante el conflicto. Métodos de resolución de conflicto; la mediación y la negociación, concepto de las mismas.

Técnicas de autocontrol: Concepto del control emocional. Influencia de las emociones en la conducta. Relación del autocontrol emocional con la prevención.

Habilidades sociales: definición. Clasificación de las habilidades sociales según la situación. La comunicación como elemento fundamental en las habilidades sociales. La negociación como habilidades alternativas a la agresión.

Conductas de riesgos. Conductas adaptativas y exploratorias en relación con la supervivencia. Conductas adictivas. Conductas derivadas del abuso del alcohol; expectativa de acción-resultado, y expectativa sobre la propia eficacia. Conductas derivadas del uso de drogas.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Reconoce la importancia de la comunicación y sus distintos soportes para asegurar la eficacia del servicio que prestará, interpretando demandas de un modo preciso y respondiendo en función del destinatario.
- Expresa su predisposición favorable a relacionarse con los pares, instructores u otras personas, a través de formas gestuales y verbales respetuosas de los derechos, y aplicando normas de cortesía y buen trato.
- Comunica situaciones cotidianas, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar, tiempo y personas que intervienen.
- Relaciona la comunicación como medio para la prevención de conflictos y para la mejora de la calidad del servicio como controlador/a.
- Presenta capacidad de comunicación y habilidades sociales explícitas con sus pares, instructores y otras personas, con las que interactúa.
- Resuelve una discusión sin violencia, aplicando las habilidades sociales.
- Demuestra destreza para manejar situaciones de hostilidad y/o agresión entre su grupo de pares.
- Mantiene el autocontrol emocional en situaciones críticas, aplicando las habilidades sociales alternativas a la agresión, según la clasificación de las mismas.

MÓDULO: PREVENCIÓN DE AGRESIONES FÍSICAS.

En este módulo se proponen el tratamiento de las Técnicas de Neutralización de Agresiones Físicas (TENAF) que permitan al controlador defenderse frente a posibles agresiones, destacando el espíritu de las artes marciales en cuanto al uso

de la fuerza como último recurso, o recurso meramente defensivo, y como medio para la búsqueda de la armonización de situaciones de conflicto.

Es imprescindible que el alumno adquiera habilidades para dar respuesta ante una agresión, y alcance el nivel de ejecución adecuado para neutralizar posibles ataques, sin infringir daño.

Es necesario que durante el aprendizaje de las técnicas de este módulo, se haga hincapié en la búsqueda de la armonización de situaciones de conflicto. Cabe tener presente que las técnicas de neutralización de agresiones físicas utilizadas de manera errónea o con fines agresivos pueden incurrir en delitos descritos en el Código Penal.

Contenidos

Anatomía. Nociones básicas del cuerpo y sus partes. Esquema corporal en relación al espacio. Reconocimiento de posibilidades y limitaciones corporales y motrices. Ejercitación de capacidades perceptivas, atención, visión periférica. Análisis biomecánico de las acciones motrices

Espacio y desplazamiento. Ejercitación de habilidades motrices de desplazamientos simples; combinados y en grupos. Ejercitación de apoyos con y sin desplazamientos.

Técnicas de Neutralización de Agresiones Físicas: Detención de golpe de puño: Bloqueo Alto y Medio. Detención de patadas y puntapiés: Bloqueo Bajo. Agarres: De frente: orejas, garganta, hombros, solapa, manos, abrazo de oso; y De atrás: hombros, abrazo de oso de atrás, cabello. Neutralización de armas de puño, objetos contundentes, punzantes y punzo-cortantes. Llaves, lances y agarres elementales del Aikido y del Judo.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Efectúa ejercitación de habilidades motrices de desplazamientos simples, combinados y en grupos.
- Bloquea de manera adecuada el ataque de una persona con un objeto contundente, preservando su integridad física y aplicando técnicas de neutralización de agresiones
- Traslada a un concurrente que debe ser expulsado del lugar de entretenimiento, sin ocasionarle lesiones.
- Separa a personas que se encuentran en situación de conflicto, preservando su integridad, y aplicando técnicas de neutralización de agresiones físicas.
- Describe claramente, luego de una breve observación, las posibles situaciones conflictivas que se presentan en un lugar de entretenimiento, a partir de una rápida observación y de un modo claro y conciso.

MÓDULO: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA SINIESTROS Y CATASTROFES

Este módulo abordará los contenidos relacionados con normas de seguridad y bioseguridad, cuya apropiación resultará imprescindible para que el controlador pueda identificar diferentes tipos de riesgos, prevenirlos y evitarlos, de modo de disminuir la incidencia de riesgos que pudieran provocar accidentes entre las personas que asisten a diferentes eventos, durante el desempeño laboral.

Contenidos

Emergencia, urgencia, siniestro y catástrofe, semejanzas y diferencias. Alcances y limitaciones de la asistencia primaria y su marco legal.

Plan de Seguridad. Concepto. Plan de Evacuación. Plan de auto-protección. Detectores y sistemas de alarmas autónomos y remotos. Conocimientos básicos. Organización en la emergencia en relación a otras instituciones.

Gestión de Riesgos. Concepto y clasificación. Riesgos físicos, químicos, eléctricos. Normas de precaución y prevención. Conceptos. Protección activa y pasiva. Actitudes humanas de riesgo y sus consecuencias.

Incendios y siniestros: Riesgo. Concepto de Fuego. Elementos Combustibles. Agentes extintores. Sus efectos sobre la salud y clasificación. Riesgos físicos. Riesgos químicos. Riesgo eléctrico.

Técnicas y procedimientos ante un siniestro ígneo o flamígero. Actuación ante presencia de sustancias químicas, biológicas o explosivas.

Equipos y elementos de trabajo. Mantenimientos preventivos y correctivos. Usos de equipos de protección personal. Equipos manuales para el combate de principios de incendios y su clasificación. Fuego. Concepto. Incendio y siniestro. Clasificación de combustibles. Agentes extintores. Sus efectos sobre la salud.

Plan de Seguridad. Concepto. Plan de Evacuación. Plan de auto-protección. Detectores y sistemas de alarmas autónomos y remotos. Conocimientos básicos. Organización en la emergencia en relación a otras instituciones.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Expresa cuáles son los riesgos presentes en un local, en forma clara y concisa.
- Interpreta un plan de seguridad, de evacuación y de auto-protección, identificando en cada uno cuál es su rol
- Provee soluciones efectivas a los riesgos presentes o latentes que detecte en una observación institucional.
- Aplica técnicas y procedimientos ante un siniestro ígneo o flamígero, utilizando equipos de protección personal y equipos manuales para el combate de incendios.
- Actúa correctamente al producirse un corte de luz, según el Plan de seguridad
- Realiza durante un simulacro de evacuación.

MÓDULO: PRIMEROS AUXILIOS

Los contenidos de este módulo capacitarán al alumno para la identificación de signos y/o síntomas de las personas que requieren atención inmediata, en situación de accidente, trauma repentino, emergencia, urgencias, siniestros y catástrofes, y para la asistencia y ayuda adecuada de la víctima, hasta la llegada del profesional.

Contenidos

Lesiones. Nociones elementales de anatomía. Tipos de lesiones: heridas traumáticas, hemorrágicas, quemaduras, intoxicaciones más comunes.

Toxicología y adicciones. Nociones básicas. Reconocimiento de distintos tipos de intoxicación. Reconocimiento de los efectos de diferentes adicciones

Quemaduras. Distintos grados. Acción frente a quemaduras. Reconocimiento del agente agresor.

Accidentes. Clasificación y tipos de accidentes. Evaluación inicial de la víctima. Clasificación de víctimas: Triage. Signos vitales: Búsqueda, reconocimiento y medición. Técnicas de RCP Básica.

Primeros auxilios. Principios generales. Fases en la intervención de emergencias y catástrofes. Botiquín y otros recursos necesarios en la emergencia y en la urgencia. Desmayo, lipotimia y convulsiones. Epilepsia. Concepto y diferenciación. Parto de urgencia.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir si los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Reconoce las diferencias entre situaciones de emergencia, urgencia, siniestro y catástrofe.
- Conoce las normas legales en la aplicación de la asistencia primaria.
- Identifica el tipo de lesión que posee una persona que necesita auxilio en una situación simulada.
- Realiza técnicas de RCP de acuerdo al entrenamiento recibido.
- Diferencia síntomas de distintos tipos de intoxicaciones y los efectos de diferentes adicciones
- Brinda primeros auxilios, según la lesión, quemadura o trauma presente en el concurrente, preservando su salud.
- Identifica y señala las víctimas, según la aplicación de las normas de Triage.

MÓDULO: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Ninguna teoría es útil sin una práctica que la integre, que una el saber con el hacer. Para una correcta aplicación de los contenidos aprendidos en los módulos anteriores será imprescindible contar un espacio donde se pueda hacer la práctica

los conocimientos adquiridos, en situación real, no como práctica áulica, sino como una formación en condiciones reales de trabajo.

Contenidos:

Se retoman los contenidos adquiridos por los alumnos a lo largo de la totalidad del proceso de formación, enfatizando los se consideren necesarios profundizar oportunamente, conforme al contexto o institución en el cuál se realice la práctica profesionalizante.

Estas prácticas se llevarán a cabo en situaciones reales de asistencia de público diferentes eventos. En primera instancia, se realizará por medio de la observación directa; y luego a través de la participación activa, a fin de que el Controlador reconozca cada caso y aplique las técnicas aprendidas necesarias para resolver cualquier situación pertinente a la actividad que se presente.

Pautas de evaluación

Para orientar la evaluación, se proponen algunos indicadores que pueden ser utilizados como evidencias, a partir de las cuales, inferir sí los estudiantes han alcanzado las expectativas de logro propuestas en el módulo:

- Aplica los procedimientos en la admisión de público estipulados en la respectiva reglamentación: identifica a menores e impide su ingreso y evita que ingresen personas que puedan infligir algún daño a terceros.
 - Reconoce factores de impacto de su actividad profesional en los sujetos con los que interactúa, considerando las consecuencias éticas de su accionar
 - Diferencia durante las prácticas, violaciones de los derechos humanos, teniendo en cuenta tanto sus formas manifiestas como encubiertas.
 - Respeta los derechos humanos de las personas con las que interactúa en las actividades de formación, demostrándolo a través de formas gestuales, dichos verbales y conductas manifiestas.
 - Presenta capacidad de comunicación y habilidades sociales explícitas con sus pares, instructores y otras personas, con las que interactúa durante la práctica profesional.
 - Resuelve una discusión sin violencia, aplicando las habilidades sociales.
 - Demuestra destreza para manejar situaciones de hostilidad y/o agresión.
- Mantiene el autocontrol emocional en situaciones críticas, aplicando las habilidades sociales alternativas a la agresión, según la clasificación de las mismas.
- Bloquea de manera adecuada el ataque de una persona con un objeto contundente, preservando su integridad física y aplicando técnicas de neutralización de agresiones
 - Traslada a un concurrente que debe ser expulsado del lugar de entretenimiento, sin ocasionarle lesiones.
 - Separa a personas que se encuentran en situación de conflicto, preservando su integridad, y aplicando técnicas de neutralización de agresiones físicas.



- Provee soluciones efectivas a los riesgos presentes o latentes que detecte en una observación institucional
- Aplica técnicas y procedimientos ante un siniestro ígneo o flamígero, utilizando equipos de protección personal y equipos manuales para el combate de incendios
- Realiza durante un simulacro de evacuación, la función asignada en el "plan de evacuación"
- Actúa correctamente al producirse un corte de luz, según el Plan de seguridad
- Realiza técnicas de RCP correctamente.
- Diferencia síntomas de distintos tipos de intoxicaciones y los efectos de diferentes adicciones
- Brinda primeros auxilios, según la lesión, quemadura o trauma presente en el concurrente, preservando su salud.
- Identifica y señala a las víctimas, según la aplicación de las normas de Triage.

Entorno de aprendizaje

Para el desarrollo de los diferentes módulos, se recomienda un aula acondicionada para el trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión, facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje. Se pone énfasis en la necesidad de contar con elementos que permitan recrear situaciones de falta, exceso y destellos de luz, niveles de ruido elevados,

Se necesitarán recursos de apoyo para sus actividades tales como: rotafolios, marcadores, y pizarras. Además televisión, reproductor de videos y/o de DVD, etc.

Para el Módulo: Prevención de agresiones es necesario tener equipos protectores para entrenamiento, piso de goma encastrable (o con posibilidad de remover fácilmente), réplicas de entrenamiento de armas de fuego, punzocortantes, bastones y objetos de ataque (botellas, cadenas).

Para el Módulo: Primeros Auxilios es indispensable el uso de un maniquí de entrenamiento en RCP, un botiquín completo, barrera sanitaria para vías aéreas, tabla de trauma, spider, collarín,

Para el Módulo: Prevención de Siniestros se hace indispensable contar con un extintor, señalética luminosa y paneles móviles (para recrear paredes y accesos)

Para las observaciones y trabajos de campo deberá garantizarse el acceso de los estudiantes a distintos eventos, casas de negocio e instalaciones relacionados con la prestación del servicio de control de admisión y permanencia, así como a centros especializados de consulta bibliográfica, etc.